



Adelanto *Elementary School District*

PARA: Padres/Tutores Legales

DE: Tasha Doizan, Ed.D.

RESPECTO A: Notificación para los Padres/Tutores Legales de Resultado y Ubicación: Evaluaciones Iniciales del Dominio de Ingles para California (ELPAC por sus siglas en inglés)

FECHA: Agosto 2021

MESA DIRECTIVA
Christine Turner, Presidenta
La Shawn Love-French, Secretaria
Holly Eckes, Integrante
Christina Bentz, Integrante
Ammie Hunter, Integrante

SUPERINTENDENTE
Kennon Mitchell, Ph.D

Un lenguaje además del Ingles fue notado en la Encuesta del Lenguaje en el Hogar de su estudiante cuando inscribió a su estudiante en nuestro distrito. Las leyes Estatales y Federales requieren que evaluamos a su estudiante y que le notifiquemos del nivel de dominio de Ingles de su estudiante. Se nos requiere que le informemos de las opciones de los programas de adquisición de lenguajes disponibles. De estas opciones, usted puede escoger cual es la mejor opción para su estudiante (Código Educativo [EC] Artículo 310 de California). Esta carta también explica el criterio para que un estudiante salga del estado de Alumno que Aprende Ingles (EL por sus siglas en inglés) (20 Código de Estados Unidos [U.S.C.] Artículo 6312[e][3][A][i],[vi]).

El Informe de los Resultados de su Estudiante esta adjunto a esta carta.

El Informe de los Resultados indica los Resultados de la Evaluación de Lenguaje de su estudiante y el Estado de la Adquisición del Lenguaje de Ingles o ELAS (20 U.S.C. Artículo 6312[e][3][A][ii]). El ELAS de su estudiante se basa en los resultados del ELPAC Inicial que su estudiante tomo.

Si esta cajilla es marcada, su estudiante está participando en un Programa Educativo Individualizado (IEP por sus siglas en ingles) el cual está en el archivo: . Una descripción de como la ubicación del programa de su estudiante contribuirá a cumplir con los objetivos del IEP está contenida en el IEP actual (20 U.S.C Artículo 6312[e][3][A][vii]).

Criterio de Salida (Reclasificación) (20 U.S.C. Artículo 6312[e][3][A][vi])

La meta del programa de adquisición del lenguaje es que los estudiantes tengan dominio del Inglés lo más pronto posible y que cumplan con las medidas de logro académico del estado. El criterio de salida o "Reclasificación" del Distrito Escolar de Primaria de Adelanto se menciona abajo.

Criterio Requerido (EC Artículo 313[f])	Criterio de AESD *Resultado Más Reciente pero no más de Un Año Anterior
Evaluación Sumatoria del Dominio del Lenguaje de Ingles (ELPAC)	Nivel de Desempeño En General de 4*
Evaluación del Maestro	Desempeño Académico del Estudiante, incluyendo: "3" o "4" en ELA en la Boleta de Calificaciones/Informe Evolutivo para TK-5* "C" o Mejor en Boleta de Calificaciones/Informe Evolutivo para 6-8*
Opinión de los Padres y Consulta	Reunión con los Padres (en persona, virtualmente, teléfono)
Comparación de Desempeño en Habilidades Básicas	STAR Alfabetización Temprana (K) o STAR Lectura (1-8) Rango de Percentil de 32 o Arriba * O Resultado de CAASPP ELA Cumple o Excede o Casi Cumple en 3 de 4 Áreas (3-8)* O Resultado en Reading Inventory de Básico o arriba (6-8)* O Resultado en Diebels de Punto de Referencia o arriba (K-5)*

Escogiendo un Programa de Adquisición de Lenguaje

Los padres o tutores legales pueden escoger un programa de adquisición de lenguaje que sea mejor para su estudiante (EC Artículo 310). Los programas de adquisición de lenguaje son programas educativos diseñados para asegurar que la adquisición del lenguaje ocurra lo más pronto posible con la mayor eficacia. Proveen instrucción a alumnos que aprenden Inglés de acuerdo con los estándares del contenido académico aprobado por el estado, incluyendo los Estándares del Desarrollo del Lenguaje de Ingles (ELD por sus siglas en inglés) (20 U.S.C. Artículo 6312[e][3][A][iii],[v]); EC Artículo 306[c]).

Programas Ofrecidos para la Adquisición de Lenguaje

Se nos requiere ofrecer, por lo menos, una opción de programa Estructurado de Inmersión de Ingles (SEI por sus siglas en inglés) (EC Artículo 305[a][2]). AESD ofrece los siguientes programas de adquisición de lenguaje:

- *Programa Estructurado de Inmersión de Ingles (SEI):* Un programa de adquisición de lenguaje para Alumnos que Aprenden Inglés en donde casi toda la instrucción en la clase se provee en Ingles, pero con un currículo y presentación diseñada para alumnos que están aprendiendo inglés. Por lo menos, a los estudiantes se les ofrece ELD Designado y se les provee acceso a contenido de material a nivel de grado con ELD Integrado.
- *Programa Inmersión de Doble-Lenguaje (DLI):* También se le conoce como Inmersión de Dos Maneras. Un programa de adquisición de lenguaje que provee aprendizaje de lenguaje e instrucción académica para hablantes nativos de inglés, y hablantes nativos

de otro lenguaje, con las metas de, logro académico alto, dominio del lenguaje primario y secundario, y entendimiento multicultural. Este programa empieza en Kindergarten Transicional/Kindergarten (TK/K) y continua hasta el grado ocho.

Los padres o tutores legales pueden escoger otro programa de adquisición de lenguaje que sea mejor para su estudiante. Las escuelas en donde los padres o tutores legales de 30 estudiantes o más por escuela o los padres o tutores legales de 20 estudiantes o más en cualquier grado solicitan un programa de adquisición de lenguaje que este diseñado para proveer instrucción de lenguaje se les requerirá que ofrezcan dicho programa hasta donde sea posible (20 U.S.C. Artículo 6312[e][3][A][viii][III]); EC Artículo 310[a]).

Los padres o tutores legales pueden proveer información en cuanto a los programas de adquisición de lenguaje durante el desarrollo del Plan de Responsabilidad del Control Local (EC Artículo 52062). Si está interesado en un programa diferente de los cuales ya se mencionaron, por favor de comunicarse con su escuela para hablar sobre el proceso.

Aunque las escuelas tienen una obligación de servir a los Alumnos que Aprenden Inglés (EL), los padres o tutores legales de ELs tienen el derecho de rechazar o hacer que no participen sus estudiantes en un programa de EL o de servicios particulares de EL dentro de un programa de EL. Si los padres o tutores legales no quieren que sus estudiantes participen en un programa de EL o servicios de EL específicos, los estudiantes recibirán su estado de Alumnos que Aprenden Inglés y continuaran siendo requeridos por el Departamento de Educación de California que tomen el ELPAC Sumatorio cada año hasta que sean Reclasificados. La escuela permanece obligada a tomar los pasos afirmativos requeridos por el Título VI de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 y las acciones adecuadas requeridas por la Ley de Oportunidad Educativa Equitativa de 1974 para proveer a los estudiantes de EL acceso a los programas educativos (20 U.S.C. artículos 1703[f], 6312[e][3][A][viii]).

Respetuosamente,



Tasha Doizan, Ed.D.

Asistente del Superintendente de Servicios Académicos